

# LINEAMIENTOS RESOLUTIVOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA SANCIONADORA — TAS OSIPTEL

Resolución N° 000049-2026-TA/OSIPTEL — Tribunal de Apelaciones de OSIPTEL

## 1 Contexto

El Tribunal de Apelaciones del OSIPTEL (TAS) publicó la Resolución N° 000049-2026-TA/OSIPTEL que aprueba los Lineamientos Resolutivos en Materia Administrativa Sancionadora.

Esta normativa unifica los criterios del TAS al resolver procedimientos sancionadores en las materias más recurrentes del régimen de telecomunicaciones, fortaleciendo la predictibilidad y seguridad jurídica de los administrados.

## 2 Finalidad

- Uniformizar criterios del Tribunal en materias recurrentes del procedimiento sancionador.
- Brindar mayor predictibilidad a los administrados sobre la forma en que se resolverán sus recursos.
- Fortalecer la seguridad jurídica en caducidad, retroactividad, conservación, suspensión y cálculo de multas.

## PRINCIPALES NOVEDADES DE LOS LINEAMIENTOS

### 1 Caducidad del procedimiento sancionador

DOS SUPUESTOS DE INAPLICACIÓN

#### A • Variación de la imputación de infracción

La variación de la imputación efectuada por la Subdirección de Instrucción (órgano instructor del PAS) no interrumpe ni reinicia el cómputo del plazo de caducidad. El plazo continúa corriendo desde su inicio original, sin que la modificación de los cargos pueda usarse como mecanismo para extender el procedimiento.

#### B • Nulidad parcial sobre el cálculo de la multa

Cuando la declaración de nulidad parcial se limita a determinar un nuevo monto de multa —y la existencia de la infracción ya fue acreditada—, no se reinicia el plazo de caducidad del procedimiento sancionador. La nulidad solo recae sobre la cuantificación de la sanción.

### 2 Retroactividad benigna

APLICACIÓN DE NORMA POSTERIOR MÁS FAVORABLE

Procede aplicar una norma posterior a la comisión de la infracción cuando esta resulte más favorable al administrado, en cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- a. Supresión del tipo infractor (la conducta deja de ser infracción).
- b. Reducción o supresión de la sanción aplicable.
- c. Disminución de los plazos de prescripción.

### 3 Conservación del acto administrativo

SANCIÓN VÁLIDA PESE A VICIOS NO TRASCENDENTES

Se conserva el acto administrativo de sanción cuando, pese a existir un vicio, este no altera el sentido de la decisión final. La conservación procede si concurren los siguientes elementos:

- ✓ La responsabilidad administrativa se mantiene incólume.
- ✓ Se preservan los elementos del núcleo de motivación.
- ✓ No se afecta el debido proceso ni el derecho de defensa.

### 4 Suspensión del PAS por proceso judicial

CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN POR PREJUDICIALIDAD

#### Triple identidad exigida

- ▶ Identidad de sujetos entre el proceso judicial y el PAS.
- ▶ Identidad de hechos materia de discusión.
- ▶ Identidad de fundamentos jurídicos invocados.
- ▶ Orden judicial indudable que disponga expresamente la suspensión.

#### ⚠ Lo que NO genera suspensión

La sola presentación de la demanda en sede judicial —e incluso su admisión a trámite— no supone la suspensión automática del procedimiento administrativo sancionador.

Se requiere un análisis sustantivo de los presupuestos de prejudicialidad y una resolución judicial que ordene de forma expresa la suspensión.

## 5 Inicio del plazo para el cumplimiento de medidas correctivas

EL CÓMPUTO INICIA CUANDO LA RESOLUCIÓN QUEDA FIRME

### Supuesto 1 · Sin apelación

El plazo inicia el día siguiente al vencimiento del término para interponer recurso de apelación, sin que el administrado lo haya ejercido.

### Supuesto 2 · Con apelación desestimada

El plazo inicia el día siguiente a la notificación de la resolución del TAS que desestima la apelación interpuesta.

## CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA MULTA

## 6 Criterio de perpetuidad

INAPLICACIÓN CUANDO HAY CUMPLIMIENTO

El criterio de perpetuidad no debe aplicarse en la estimación de multas bajo la metodología general de cálculo cuando, al momento de calcular la sanción, ya se haya verificado el cumplimiento de la obligación por parte del administrado.

### REGLA PRÁCTICA

- a. Obligación ya cumplida: no se aplica perpetuidad en el cálculo de la multa.
- b. Incumplimiento persistente: sí cabe valorar la perpetuidad como agravante.

## 7 Parámetros FACM & FACOM

APLICACIÓN MOTIVADA Y NO AUTOMÁTICA

Los factores agravantes y atenuantes FACM (Factor de Agravante por Conducta del infractor en la Multa) y FACOM deben estar técnicamente sustentados en la resolución de sanción.

### CONDICIONES DE VALIDEZ

- a. Aplicación NO automática: debe responder al análisis del caso concreto.
- b. Motivación expresa y conforme al principio de razonabilidad.

## Síntesis de los lineamientos

MATERIA · REGLA APLICABLE POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES

MATERIA	REGLA
Variación de imputación	No interrumpe el plazo de caducidad del PAS.
Nulidad parcial (multa)	No reinicia la caducidad si solo se recalcula el monto.
Retroactividad benigna	Procede si la nueva norma suprime el tipo, reduce la sanción o acorta la prescripción.
Conservación del acto	Procede si el vicio no afecta la decisión final, motivación ni debido proceso.
Suspensión por proceso judicial	Requiere triple identidad y orden judicial expresa de suspensión.
Medidas correctivas	Plazo inicia desde la firmeza de la resolución (no apelada o apelación desestimada).

### Impacto para los administrados

Los lineamientos elevan los estándares de motivación de las resoluciones del TAS y ofrecen reglas claras de defensa para operadores y empresas del Sector Telecomunicaciones frente a procedimientos sancionadores de OSIPTEL.

### ! Vigencia y aplicación

Los lineamientos son vinculantes para el Tribunal de Apelaciones de OSIPTEL y aplicables a los procedimientos administrativos sancionadores en trámite. Recomendamos revisar los expedientes activos a la luz de los nuevos criterios de caducidad, retroactividad y motivación de multas.

### ! Contáctanos

Nuestro equipo del Área de Telecomunicaciones & Regulación se encuentra disponible para analizar el impacto específico de estos lineamientos en sus procedimientos sancionadores ante OSIPTEL y diseñar estrategias de defensa adaptadas a los nuevos criterios del TAS.